Año de 1966 Lunes 5 de Diciembre Núm. 145

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3971

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Ochando, con determinación de las superficies ocupadas por bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular para que, de acuerdo con lo dipuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia 26 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil

3752

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Pascual Marín, bajo el tipo de licitación de 800.035,34 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de la Secretaría general.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional señalada es de 16.000,70 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado en el citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalise el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose proposiciones dentro de los diez días siguientes hábiles al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., de ... (localidad) ..., con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Pascual Marín, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto.*

3753

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Rancho, bajo el tipo de licitación de 646.439,94 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.° de la Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional señalada es de 12.928,79 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado en el citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días siguientes hábiles al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de ..., (localidad) ..., con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliego de condiciones aprobados para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Rancho, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto.*

4362

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

CIRCULAR NUM. 2

Esta Junta provincial, velando por el más estricto cumplimiento de las normas reguladoras del procedimiento del referéndum nacional, recuerda a V. S. lo siguiente:

A) Todas las personas que reuniendo en 31 de diciembre de 1965 las condiciones necesarias para ser electores, salvo su inscripción en el Censo Electoral, es decir, que hayan cumplido los 21 años durante el expresado año y no estuviesen inscritas en el Censo último, podrán ejercitar su derecho al voto.

B) Todas las personas que han quedado afectadas por el Decreto 2824/1966, de 10 de noviembre, sobre extinción de responsabilidades políticas, podrán ejercitar también el derecho al voto.

Tanto las personas comprendidas en uno y otro de los epígrafes anteriores, para depositar su voto deberán presentar ante la Mesa un certificado expedido por el Ayuntamiento que quedará en poder de ésta.

En su consecuencia se recuerda a los Srs. Alcaldes que deben ordenar a los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos la expedición de la correspondiente certificación, por duplicado, con el visto buenode la Alcaldía, entregándose el original al interesado a efectos de votación, enviándose la copia a esta Junta provincial.

Esta Junta provincial espera que de producirse en ese Municipio algún caso de los expresados se enviará la copia referida a la misma, dentro de la mayor brevedad.

Segovia, 1 de diciembre de 1966..— El Presidente, *José Montero Padilla.*

3813

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la Concentración parcelaria del término municipal de *Perorrubio* (Segovia), por Decreto de 6 de octubre de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituída por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don José-Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Leopoldo de Urquía Gómez, Notario de Sepúlveda.

Don Isidro García Burgos y don Diodoro Municio Rodrigo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Juan Estebaranz Burgos, representante de los arrendatarios y aparceros.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perorrubio.

Sr. Jefe de la Hermandad de Perorrubio.

Don José Martín Trapero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Perorrubio, 23 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, *Luis-Román Puerta Luis.*

3638

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE JUARROS DE VOLTOYA

(Segovia)

Acordada por Decreto de 30 de junio de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de *Juarros de Voltoya* (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de noviembre de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Juarros de Voltoya, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 19 de noviembre de 1966. El Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos.*

3857

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Mata de Quintanar (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 21 de noviembre de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, confome el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 1 de diciembre.

Segunda.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aún cuando queden incluídos en el interior de parcelas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquéllos que se resistan a dicha toma de posesión.

Segovia, 24 de noviembre de 1966. El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos.*

3867

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido o bien otorgar la siguiente concesión de explotación:

Núm. 766.

Nombre, SANTA GEMA.

Mineral, estaño y wolframio.

Hectáreas, 300.

Término y provincia, Pedraza (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de noviembre de 1966. El Ingeniero Jefe.

3856

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Se convocan para el año 1967 Becas de ayuda a la formación de huérfanos, por la Mutualidad Laboral de Banca

La Mutualidad Laboral de Banca, ha convocado para el próximo año de 1967 becas de ayuda a la formación de huérfanos menores de 14 años o que los cumplan dentro de 1967, o mayores incapacitados, con los requisitos de:

Que sus madres viudas, gocen de pensión de Viudedad en la Mutualidad Laboral de Banca y que a juicio de la Comisión Provincial respectiva, carezcan de medios económicos suficientes y presten la debida atención a sus hijos, haciéndose acreedoras de esta ayuda.

Que los huérfanos no disfruten de becas en Universidades Laborales.

También tendrán derecho a solicitar esta ayuda, los huérfanos absolutos, por los hermanos a su cargo, que reunan los requisitos establecidos.

Las solicitudes podrán hacerse hasta el 2 de diciembre próximo, en los impresos que se facilitan en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales.

Segovia, 24 de noviembre de 1966. *El Delegado Provincial.*

4157

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Subasta para la ejecución de aprovechamientos maderables que ha de dedicarse en el monte denominado «Pinar de Valsaín», propiedad de este Organismo, en San Ildefonso (Segovia).

Hasta las catorce horas del día 16 de diciembre de 1966, se admiten proposiciones para la referida subasta, conforme al pliego de condiciones que habrá de regir la misma, pudiendo ser examinado en el Negociado de rústica de la Administración Central de este Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta Capital, desde las 10 hasta las 14 horas, así como en las oficinas del Servicio Forestal del Patrimonio Nacional en San Ildefonso.

Madrid, 28 de noviembre de 1966. El Consejero Delegado Gerente, *Fernando Fuertes de Villavicencio.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

MELQUE DE CERCOS 4081

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja de Niños.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 4082

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

SACRAMENIA 4083

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

FUENTEMILANOS 4084

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

ADRADOS 4085

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas núm. 2.

HONTORIA 4086

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

HONTALBILLA 4087

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

TABANERA LA LUENGA 4088

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

FUENTIDUEÑA 4089

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

DEHESA DE CUELLAR 4090

Distrito único.—Sección única.—Local del Ayuntamiento.

CHATUN 4091

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

PUEBLA DE PERAZA 4092

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 4093

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

VILLAGONZALO DE COCA 4094

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

COCA 4095

Distrito único

Sección primera.—Escuela de Párvulos.

Sección segunda.—Escuela Unitaria de Niños.

ESPIRDO 4096

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta

YANGUAS DE ERESMA 4097

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

BERNUY DE PORREROS 4098

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

ARROYO DE CUELLAR 4109

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

MADRIGUERA 4110

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar de Niños.

VILLACORTA 4111

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar Mixto.

VILLAVERDE DE MONTEJO 4112

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

SANTA MARIA DE RIAZA 4113

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Consistorio.

SANTO TOME DEL PUERTO 4114

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños de Villarejo.

CASTILLEJO DE MESLEON 4115

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

SIGUERO 4116

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

CEREZO DE ABAJO 4117

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

TUREGANO 4118

Distrito único

Sección 1.ª—Local del Ayuntamiento.

Sección 2.ª—Escuela de Niños número 1 del Grupo Escolar.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 4119

Distrito único.—Sección única.—Hogar Rural del Frente de Juventudes.

ALDEANUEVA DEL MONTE 4120

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta del Anejo.

SEQUERA DE FRESNO 4121

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta antigua.

RODA DE ERESMA 4122

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

DURUELO 4123

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela Niñas.

ZARZUELA DEL PINAR 4124

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

MORALEJA DE CUELLAR 4125

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

VEGAFRIA 4126

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

ESCALONA DEL PRADO 4128

Distrito único

Sección 1.ª—Jefatura Local del Movimiento.

Sección 2.ª—Escuela de Párvulos.

BERCIAL 4129

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela de Niños.

NAVARES DE LAS CUEVAS 4130

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

CALABAZAS 4127

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

ESTEBANVELA 4132

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

ALDEHORNO 4133

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

NAVALILLA 4134

Distrito único.—Sección única.—Colegio de Niños.

GRADO DEL PICO 4135

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

BECERRIL 4136

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Vieja.

EL NEGREDO 4137

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niñas.

EL MUYO 4138

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

RIOFRIO DE RIAZA 4139

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

RIAZA 4140

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar «Caídos de Somosierra».

AREVALILLO DE CEGA 4141

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

MADRONA 4142

Distrito único.—Sección única.—Salón de Concejo.

MONTERRUBIO 4143

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

MUÑOVEROS 4144

Distrito único.—Sección única.—Escuela antigua de Niños.

SOTILLO 4145

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de Niñas.

BERNARDOS 4146

Distrito único.

Sección 1.ª—Planta baja de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª—Grupo Escolar.

ETREROS 4147

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

RAPARIEGOS 4148

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela de Niñas.

ZARZUELA DEL MONTE 4149

Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 4150

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela Comarcal de Niñas núm. 1.

Sección 2.ª—Escuela Comarcal de Niñas núm. 2.

PARADINAS 4151

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

FUENTE DE SANTA CRUZ 4152

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela de Niñas.

NAVAS DE ORO 4153

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de Niños número 1.

Sección 2.ª—Escuela de Niñas número 4.

SUBASTAS

4188

Ayuntamiento de Samboal

Rectificación anuncio de subastas

Se hace saber que las subastas de maderas de los montes de propios de este Municipio señaladas para los días 14 y 15 del próximo diciembre, según anuncio publicado eu el B.O. de la provincia núm 138, de 18 del actual, se trasladan a los días 16 y 17 del mismo y en las horas también citadas.

En cuanto a los pinos que se subastan deberán pelarse en el monte y después se efectuará la medición.

Samboal, 28 de noviembre de 1966. El Alcalde, Millán Sanz.

3871

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de piñas

El día 10 de diciembre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra la subasta del aprovechamiento de piña albar del monte número 105, «Pinar Viejo», que se describen en los datos siguientes:

Sección 1.ª, 600 hectolitros.
Tasación, 6.000.
Sección 2.ª, 600 hectolitros.
Tasación, 6.000.
Sección 3.ª, 800 hectolitros.
Tasación, 8.000.

Presentación de plicas: Hasta las once horas del día de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Mesa: El señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad que dará fe del acto.

Los pliegos deberán venir reintegrados con 6 pesetas y se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, carta de pago de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y Documento Nacional de Identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles y en iguales condiciones.

Coca, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, *V. Muñoz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., en relación con la subasta del fruto de piña albar del monte número 105, de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos condiciones, que acepta, ofrece las cantidades:

Por el fruto de piña albar de la Sección 1.ª, ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la Sección 2.ª, ... pesetas (en letra).

Por el fruto de piña albar de la Sección 3.ª, ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3871

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de pastos

El día 10 de diciembre próximo, a las horas que se señalan, tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento de pastos, en los montes que se describen a continuación:

Monte «El Cantosal».—Número de cabezas, 171 lanares.—Tasación, 4.130.—Hora 10,30.

Monte «Común de Arriba».—Número de cabezas, 1.430 lanares.—Tasación, 14.283,01.—Hora, 11.

Presentación de plicas: Hasta la media hora anterior a la anunciada para la subasta, debidamente reintegradas con 6 pesetas y a la que se acompañará carta de pago de haberse constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, y Documento Nacional de Identidad.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Comunidad que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles y en las mismas condiciones y horas señaladas.

Coca, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, *V. Muñoz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para la subasta del aprovechamiento de pastos para ... reses lanares en el Monte número ... denominado ..., de la Comunidad de Coca, para el año forestal 1966-67, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad ... pesetas (en letra).

Coca, ... de ... de 1966.

(Firma)

3966

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Subasta de fincas urbanas

Previo acuerdo de esta Corporación, que cuenta con la debida autorización ministerial, el día 24 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de las fincas urbanas siguientes, cuyo importe será destinado a obras necesarias en la localidad:

Un edificio situado en la Plaza Mayor, núm. 1, que estuvo destinado a casa habitación de la señora Maestra; linda por la derecha, entrando, edificio de Bernardo Marugán; izquierda, calle de la Taberna, y al fondo, corral de Agustín García; bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas pesetas (9.500).

Otro edificio sito en la calle de «Los Huertos», núm. 24, que estuvo destinado a casa habitación del señor Maestro; linda por la derecha, entrando, calle de «Los Huertos», izquierda, edificio de Aurelio Moreno; fondo, otro de Columbiano Martín; bajo el tipo de tasación de doce mil quinientas pesetas (12.500).

Otro edificio en referida calle de «Los Huertos», núm. 8, que estuvo destinado a la escuela; linda por la derecha, entrando, calle; izquierda, edificio de Florencio Rubio, y fondo, Jacinto Obregón; bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000).

Otro edificio en «Extrarradio», sin número, que estuvo destinado a Fragua; linda por la derecha, entrando, Engracia Alvarez; izquierda, arroyo, y fondo, casa llamada de Beneficencia; bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000).

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Los licitadores deberán presentar una proposición por cada uno de los edificios que desee adquirir, con arreglo al modelo que al final se inserta, pudiendo presentarlas desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo acompañar justificante de haber ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 de tasación y una declaración jurada en la que conste que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario viene obligado a ingresar la totalidad del importe que alcance la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, en la Depositaría del Ayuntamiento.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de anuncios, Derechos Reales, gastos de escritura y cualquiera otro que guarde relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día treinta uno de dicho mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y requisitos que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, profesión ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., natural de..., domiciliado en..., enterado del anuncio publicado por Ayuntamiento de Juarros Voltoya en el Boletin Oficial de la provincia núm...., correspondiente al día ..., y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de este Municipio, sita en el casco de esta población, calle ..., núm. ..., se compromete a cumplir lo establecido en el referido pliego y ofrece por el citado inmueble la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Juarros de Voltoya, 27 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *E. Galindo.*

4034

Ayuntamiento de Remondo

A las doce horas del día 28 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios núm. 43 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento, el ordinario autorizado; número de pinos, 85 de la especie albar; volumen de fustes, 144,496 m. c.; tasación del aprovechamiento, 49.036,09 pesetas; precio índice, 25 por 100; corteza, 33 por 100.

Estimación volumétrica.—Habiendo sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones que ha de servir para esta subasta, obligatoriamente se llevará a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

La fianza para este aprovechamiento es de 2.451,80 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Sistema.—Se presentará en pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 27 de diciembre de 1966.

Pliego de conciciones.—El facultativo, inserto en el Boletin Oficial de la provincia núm. 109 correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico aprobado por este Ayuntamiento.

El rematante vendrá obligado a sufragar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes al obtener la licencia, así como las de expediente, contrato, escritura, Derechos Reales, etc.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastantes por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles y bajo las mismas condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., domiciliado en ..., calle..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, correspondiente al día .,., de

aprovechamientos primarios maderas, del monte núm. 43 del Catálogo, denominado «La Zanja», de la pertenencia del Ayuntamiento de Remondo, en el año forestal 1966-67 ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Remondo, 28 de noviembre de 1966. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

VALVERDE DEL MAJANO 4181
PALAZUELOS DE ERESMA 4199
COMUNIDAD DE PRÁDENA 4200
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 4201
NAVA DE LA ASUNCIÓN 4202
HOYUELOS 4203
ALDEANUEVA DEL MONTE 4204
SEQUERA DE FRESNO 4206
ALDEA REAL 4249
HONTORIA 4259
SANTIBÁÑEZ DE AYLLON 4260
ABADES 4262
REMONDO 4263
CEDILLO DE LA TORRE 4265
VALDEVACAS DE MONTEJO 4267
SAN MARTÍN Y MUDRIÁN 4268
GRADO DEL PICO 4269
TURRUBUELO 4270
VALTIENDAS 4271

3909

Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, vacante en la pantilla municipal.

Presidente.—Señor Alcalde don César-Luis Fresneda Gutiérrez.

Vocal.—Don Pablo Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de la Dirección General de Administración Local, en representación de la misma.

Vocal.—Don Maximiano G. Ramos Alonso, Profesor adjunto numerario, con ejercicio en el Instituto de Enseñanza Media de Segovia, en representación del Profesorado Oficial.

Vocal.—Don Leopoldo Martín Sancho, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario.—Don Felipe Escorial Sanz, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Se advierte a los concursantes del derecho que les asiste de recurrir ante el Ayuntamiento, en el término de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, contra el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Los ejercicios tendrán lugar el día veinte del próximo mes de diciembre, a las dieciséis horas, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial.

Cantalejo, a 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3831

CASTROJIMENO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las ordenanzas y sus correspondientes tarifas, queda de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que consideren justas, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Castrojimeno, 22 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis Guerra.

3845

URUEÑAS

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Municipio y aprobadas la nuevas tarifas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados legítimos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Urueñas, 23 de noviembre de 1966. El Alcalde, Felipe Pozo.

3845

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mécanica por la vía pública y aprobada la ordenanza fiscal y tarifa respectiva, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados legítimos, de dicha dependencia, las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Urueñas a 23 de noviembre de 1966 El Alcalde, Felipe Pozo.

3883

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la cuenta general del presupuesto extraordinario relativo al pago de aportación municipal para construcción de Centro de Higiene y vivienda del Médico titular, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Espirdo, 24 de noviembre de 1966. El Alcalde, Máximo Romano.

4026

SIGUERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo, 28 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Agustín Municio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

VILLAR DE SOBREPEÑA 4197
ALDEONTE 4211
ENCINAS 4212
GRAJERA 4256
SEBÚLCOR 4257

3888

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de habilitación de 2.° crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 25 de noviembre de 1966.—El Alcalde, E. Barrio.

4007

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario de esta Corporación, correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto al público en Secretaría Municipal, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones, cumpliendo asi lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Carbonero el Mayor, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, Francisco López.

4042

SEPÚLVEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de un Colegio de Enseñanza Media libre adoptado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Sepúlveda, 29 de noviembre 1966. El Alcalde, Agapito Monte.

4099

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito número 3 por medio del superávit del ejercicio anterior para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 29 de noviembre de 1966.— El Alcalde, Mariano S. Miguel.

4190

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Martín.

4255

COLLADO HERMOSO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 2 de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Collado Hermoso, 1.° de diciembre de 1966.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

4192

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secrtaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Jesús Martín.

4195

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Francisco Sanz.

4210

SOTOSALBOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición sobre desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, se halla expuesto al público la ordenanza, por espacio de quince días, a los efectos procedentes.

Sotosalbos, 9 de noviembre de 1966. El Alcalde, Antonio Arribas.

4249

ALDEA REAL

EDICTO

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la modifjcación de los tipos impositivos que se hallaban señalados en las ordenanzas de exacciones municipales, cuales son la de desagüe de canalones y tejas en la vía pública o terrenos del común; la de tránsito de animales domésticos por vías públicas y la de rodaje y arrastre de vehiculos, éstas se encuentran expuestas al público por un período de quince días, al objeto de oir reclamaciones, todo ello para poder nivelar el Presupuesto ordinario de esta Corporación que ha de regir para el próximo ejercicio, así como para los siguientes.

Aldea Real, 23 de noviembre de 1966.--El Alcalde-Presidente, H. Rosa.

3932

MUÑOVEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñoveros, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldias de los pueblos siguientes:

AGUILAFUENTE 4189
PINAREJOS 4194

4258

SEBÚLCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de pavimentación de vías públicas de esta localidad, en su cuarta fase, con el fin de atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sebúlcor, 1 de diciembre de 1966. El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8